



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00553884- DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN HORAS CÁTEDRA DE LA ASIGNATURA CONTABILIDAD II (Cód. 228), DE LA CARRERA T.S.U. EN GESTIÓN FINANCIERA, VACANTES EN PRESUPUESTO POR RENUNCI A SEBASTIÁN VREYS , DNI 30.473.990, (Leg. 5

VISTO

La **renuncia** del Prof. **PABLO SEBASTIÁN VREYS**, DNI 30.473.990 (Leg.51614), al dictado de cuatro (4) horas cátedra interinas de la asignatura Contabilidad II (Cód. 228), de la carrera Técnico Superior Universitario en Gestión Financiera, **a partir del 01/08/2023**, y que se tramita por EX-2023-547971-UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal docente, en dichas horas cátedra de Nivel Pregrado (Cód.228), a los fines de no entorpecer el desenvolvimiento académico;

Que en orden siete (7) se incluye Acta que respalda dicha cobertura;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, Art. 8°, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar, como interina, a la Prof. **LILIANA ANDREA BERRINO**, DNI 27.871.615 (Leg. 48826), en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de la asignatura Contabilidad II (Cód. 228), de la carrera Técnico Superior Universitario en Gestión Financiera, **desde el 22/08/2023 y hasta el 21/10/2023**; caducando la designación si las horas son provistas por concurso. Dichas horas se encuentran vacantes en presupuesto.

ARTÍCULO 2°: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de la designación interina de la docente

mencionada en el artículo 1º, en dichas horas cátedra de Nivel Pregrado (Cód. 228), desde el 22/10/2023 y hasta el 14/03/2024; según lo dispuesto en la OHCS N° 1/13; caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

ARTÍCULO 3º: La docente mencionada en el Art.1º, deberá informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.